



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N°020-2018-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 08 de marzo del 2018.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 05, de fecha 08 de marzo del año 2018, el Informe N° 0082-2018-GDS-MDTAI, tratado en el sexto punto de la estación Orden del Día, donde remite el Plan de **"CRECER SIN DESNUTRICIÓN"** para su aprobación; y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe N° 0082-2018-GDS-MDTAI, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social en el que remite el Plan de **"CRECER SIN DESNUTRICIÓN"**, para su debate y aprobación en sesión de concejo de la fecha, el mismo que ha sido impulsado por la Sub Gerencia de Educación Salud cultura, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la Infancia en el distrito puesto que existe altos índices de desnutrición infantil, así mismo el indicado plan también abarca el cumplimiento de la Meta N° 06 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia en niños menores de 36 meses" como parte de los compromisos asumidos en la participación del Sello Municipal - Tercera Edición,

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 05 de fecha 08 de febrero del año 2018, conforme a la estación del orden del día, se sometió a debate la aprobación del Plan **"CRECER SIN DESNUTRICIÓN"**, tal como consta en acta, el mismo que fue sometido a votación y aprobado por **UNANIMIDAD** por el concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, y en uso de las facultades establecidas por el art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el **"PLAN CRECER SIN DESNUTRICIÓN"**, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, Provincia de Pisco-Ica, el cual consta de un cronograma de actividades y presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Gerencia de Presupuesto y Planificación para los fines correspondientes y conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
TUPAC AMARU INCA. PISCO
Sr. Anicasio E. Cabezudo Chacaliza
ALCALDE